LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 15/2011 (PAC N° 222439)

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"

Entre el Laboratorio Central de Salud Pública y Ing. Gustavo A. Frutos E.

Entre El Laboratorio Central de Salud Publica, domiciliada en Venezuela y Florida Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por La Dra. Mercedes Carrillo, Directora General, con Cédula de Identidad N° 483 339, y el Lic. Mario Walter Sánchez F., Director Administrativo, con Cédula de Identidad N° 648 451, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS E. CONSTRUCCIONES CIVILES, domiciliada en Avda. Hernán Cortes Nº 781 c/ San Mateo, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Gustavo Alberto Frutos Enríquez, con Cédula de Identidad N° 482 326, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por Nota DALCSP Nº 213/12, solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2012 y en consecuencia la Extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el tiempo ampliado; a los contratos firmados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2011, llevado a cabo en el año 2011:

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 1130 de fecha 30 de de Mayo 2012

Que, por Resolución S.G. N° 521 de fecha 31 de Mayo de 2012, "Por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia contractual y de la Vigencia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012, a los contratos adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de la Vigencia Contractual en la Cláusula 5° Y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Laboratorio Central de Salud Publica y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2012**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de Junio de 2012.

Firmado por

(Directora General, del Laboratorio Central de Salud Pública y el Lic. Mario Walter Sánchez Fernández, Director Administrativo, del Laboratorio Central de Salud Pública.

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
Laboratorio Central de Salud Pública

Firmado por _____
(Ing. Gustavo Alberto Frutos Enríquez)